

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 5928 /

CALBUCO, 06 MAY 2015 ✓

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 217 Orden N° =====, por valor de \$ 34.800.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 07-05-2015.

DECRETO: ERNESTO RAMON

AUTORIZASE a Don(a)

VALDERAS MUÑOZ, C.I. N°

PDTE. "COMITÉ DE AGUA POTABLE

PUNTA MACHIL".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "BERNARDO O'HIGGINS.

en el local

SECTOR DE CHECHIL

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 09----- hasta 02.00 horas del día DOMINGO 10 de MAYO de 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

